

REPUBLICA DE COLOMBIA

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL
SAN JORGE CVS**

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 241

“Por medio del cual se aprueba el informe integral de avance de ejecución de Plan de Acción vigencia primer semestre 2014”.

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge CVS, en uso de sus facultades constitucionales legales y estatutarias.

CONSIDERANDO

Que los numerales 12 y 14 del artículo 1° de la Ley 99 de 1993, establecen como principios generales ambientales que el manejo ambiental del país, conforme a la Constitución Política, será descentralizada, democrático y participativo y que las instituciones ambientales del Estado se estructuran teniendo como base criterios de manejo integral del medio ambiente y su interrelación con los procesos de planificación económica, social y física.

Que el Consejo Directivo de la Corporación aprobó el Plan de Acción Institucional 2012-2015 con Acuerdo 211 del 3 de diciembre del 2012, en este instrumento fueron recogidas las necesidades ambientales y se realizó el diagnóstico ambiental del departamento, lo que ha permitido orientar las políticas de gestión y la ejecución del mismo.

Que el Consejo Directivo de la Corporación aprobó el presupuesto de gastos e inversión para la vigencia del 2014 mediante el acuerdo No 232 de 30 de octubre del 2013 y el Plan Operativo Anual de Inversión 2014 mediante resolución 1.9613 del 31 de Diciembre del 2013.

Que el presupuesto de inversión neta aprobado por el Consejo Directivo para el cumplimiento de las metas establecidas para la vigencia 2014 del PAI 2012-2015 fue por valor de \$ 6.769.211.473.

Que el informe de gestión del primer semestre de 2014 fue elaborado siguiendo los lineamientos del MADS bajo las directrices de los Referentes Generales para la estructuración del informe de gestión de las Corporaciones Autónomas y de Desarrollo Sostenible 2007-2009, decreto 2350 de 24 de Junio de 2009.

Que el artículo 12 del decreto 1200 de 2004 regulado por la Resolución del Min. Ambiente 964 de 2007, preceptúa: El Director presentará informes periódicos ante el

Handwritten signature

Handwritten mark

Consejo Directivo de la Corporación que den cuenta de los avances en la ejecución física y financiera de los programas y proyectos del Plan de Acción Transición, así mismo podrá solicitar debidamente soportado técnica y financieramente los ajustes al PAT. Semestralmente deberá enviarse un informe integral de avance de ejecución del PAT al Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Sostenible.

Que el artículo 3 de la resolución 964 del 2007 establece que el informe integral de avance de ejecución del PAT, previa su aprobación por parte del Consejo Directivo de la respectiva Corporación, deberá ser enviado semestralmente por el Director General de la Corporación al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Así mismo, en el artículo 4 de la resolución 964 del 2007 se establece que el informe de que trata el artículo 3, deberá dar cuenta del avance de las metas anualizadas del PAT, medidas a partir de los Indicadores previstos para la medición de sus proyectos, así como del comportamiento del presupuesto anual de rentas y gastos.

Que mediante acuerdo del Consejo Directivo No.239 de 2014, se incorporó la suma de 13.087.948.522 millones de pesos al presupuesto de ingresos y gastos 2014 por concepto de recursos del balance de la vigencia 2013.

Que los recursos incorporados en el acuerdo 239 de 2014, se desagregan de la siguiente manera: Pago de Vigencias Expiradas por valor de \$6.486.732.504; Inversión Neta \$3.364.381.519; gastos de inversión operativa \$251.000.000; gastos de funcionamiento por valor de 374.128.153; recursos para el pago del servicio a la deuda por valor de \$2.611.706.346.

Que mediante Resolución No. 1.9630 de 2014, se incorporó la suma de \$19.650.000 al presupuesto de ingresos y gastos 2014 provenientes del acuerdo específico Subregional No. 020/2013.

Que mediante Resolución No. 1.9631 de 2014, se incorporó la suma de \$746.000.000 al presupuesto de ingresos y gastos 2014 provenientes de aportes del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en el marco del convenio interadministrativo No. 299/ 2013.

Que se presentó a consideración del Consejo Directivo el informe integral de avance de ejecución de Plan de Acción primer semestre 2014.

Que por lo expuesto al Consejo Directivo de la Corporación.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el informe integral de avance de ejecución de Plan de Acción primer semestre 2014, presentado al Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge-CVS, el cual alcanzó un avance de metas físicas del 52,7% y un avance de metas financieras del 40.81% y que obra como anexo a este acuerdo.

G. J. J.

CS

PROGRAMA/PROYECTO	Meta Financiera POAI 2014	Ejecución Meta Financiera POAI 2014	AVANCE FISICO 2014	AVANCE FINANCIERO 2014
PROGRAMA ORDENAMIENTO AMBIENTAL PARA LA SOSTENIBILIDAD TERRITORIAL	310.000.000	260.000.000	60	83,9
Determinantes ambientales con enfoque de EET en el departamento de Córdoba	110.000.000	110.000.000	75	100
Definición, Caracterización y Especialización de la Estructura Ecológica Regional Territorial en el Departamento de Córdoba	100.000.000	100.000.000	100	100
Planeación y Ordenamiento de Cuencas Hidrográficas En El Departamento De Córdoba	50.000.000	0,0	65	0
Ordenamiento Forestal para el Manejo Sostenible en el Departamento de Córdoba	50.000.000	50.000.000	0	100
PROGRAMA LA BIODIVERSIDAD EN FUNCIÓN DE SERVICIOS ECOSISTÉMICOS Y SOSTENIBILIDAD DEL TERRITORIO	2.234.584.203	834.650.000	50,9	37,4
Áreas protegidas y ecosistemas estratégicos como garantía de funcionalidad ecosistémica en el Departamento de Córdoba	174.650.000	174.650.000	56,3	100
Conservación y uso sostenible de la biodiversidad en el Departamento de Córdoba.	270.000.000	270.000.000	90	100
Restauración ecosistémica con énfasis en conectividad para la construcción y recuperación de la estructura ecológica natural de soporte en el Departamento de Córdoba	1.449.934.203	50.000.000	17,5	3,4
Conservación del recurso hidrobiológico y pesquero en el Departamento de Córdoba.	340.000.000	340.000.000	40	100
LO URBANO Y LO PRODUCTIVO ARMONIZADO CON LA OFERTA AMBIENTAL	1.376.338.363	1.376.338.363	53,1	100
Gestión ambiental de la zona marino costera del Departamento de Córdoba.	316.338.363	316.338.363	50	100
Gestión en producción y consumo sostenible en el Departamento de Córdoba.	300.000.000	300.000.000	57,5	100
Gestión ambiental Urbana en el departamento de Córdoba.	420.000.000	420.000.000	55	100
Saneamiento Ambiental en el departamento de Córdoba	340.000.000	340.000.000	50	100
RECURSO HÍDRICO MANEJADO INTEGRALMENTE COMO BASE DE INTERVENCIÓN DEL TERRITORIO	2.696.900.892	459.992.940	45	17,1

Handwritten signature

Handwritten initials

Manejo integrado del Recurso hídrico del departamento de Córdoba	1.316.900.892	459.992.940	90	34,9
Planificación de la Gestión Integral del Recurso Hídrico en el departamento de Córdoba	80.000.000	0	0	0
Conectividad hidrológica con énfasis en la funcionalidad ecosistémica	1.300.000.000	0	0	0
TERRITORIO ADAPTADO A ENFRENTAR CAMBIO CLIMÁTICO Y MINIMIZACIÓN DE RIESGOS	440.000.000	440.000.000	41,7	100
Implementación de un proyecto piloto de Adaptación en humedales del departamento de Córdoba.	80.000.000	80.000.000	35	100
Apoyo a la Gestión del Riesgo en el departamento de Córdoba.	360.000.000	360.000.000	48,3	100
INSTITUCIONALIDAD FORTALECIDA PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL REGIONAL Y EL BUEN GOBIERNO	3.841.429.534	1.077.000.000	61,4	28
Educación ambiental como base estructural de la política regional y gobernanza En El Departamento De Córdoba	717.000.000	697.000.000	82	97,2
Autoridad ambiental y licenciamiento en el departamento de Córdoba.	409.341.747	180.000.000	75	44,0
Sistemas para el mejoramiento de la eficiencia en la gestión	200.000.000	200.000.000	50	100
Fortalecimiento de la Gestión Financiera	0	0	100	-
Construcción y/o adecuación de las sedes y subsedes, dotación y modernización de inmuebles de la CVS	2.515.087.787	0	20	0
TOTAL AVANCE FISICO Y FINANCIERO	10.899.252.992	4.447.981.303	52,7	40,8

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería, a los 24 de Julio de 2014.


GUILLERMO ALEAN MADRID
 PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO


OLGA LUCIA CRUZ LOZANO
 SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO.

Proyectó. Ada Ramos
 Revisó. C. Mejía

af